



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03694/2012, por el cual la docente Ana María Andrada solicita autorización para desempeñar tareas docentes en la Escuela de Ciencias de la Información, a cuyo fin emite la Resolución HCACETS N° 17/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 17/12, y en consecuencia, autorizar a la docente **Ana María ANDRADA**, Legajo 27.513, a desempeñar tareas como Profesora Adjunta en la asignatura Teorías de la Comunicación II y el Seminario Ciudades en la sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, durante el ciclo lectivo 2012, como carga anexa al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que posee en la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 5/00.

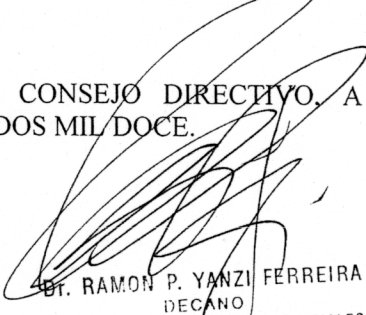
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 148/12.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA